

## **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MONETARIA PARA EL 2DO. SEMESTRE DE 2011**

Se constituyó el Directorio, previa verificación del quórum de Ley. No concurrió un (1) miembro del Directorio por causa justificada. Se acordó:

El Directorio, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley que lo rige, decidió aprobar, en su sesión del 28 de julio de 2011, los lineamientos generales de política monetaria para el segundo semestre del año en los siguientes términos: “Con base en el seguimiento y análisis del desempeño reciente y previsto de la actividad económica, la inflación y el empleo en el año 2011, se desprende que el instituto continuará generando las condiciones que impulsen la recuperación económica, al procurar los espacios de financiamiento necesarios; a la vez que impulsará acciones que favorezcan la estabilidad de precios. Al respecto, el BCV vigilará la evolución de los principales indicadores económicos y sociales, en estrecha coordinación con el Ejecutivo Nacional, con la finalidad de continuar adoptando políticas que promuevan el logro de estos objetivos. Asimismo, el ente emisor velará por el buen funcionamiento del sistema de pagos nacional empleando oportunamente los instrumentos que tiene a su disposición”.